



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 152 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 08 de Agosto del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 08 de Agosto del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corvacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y Informe N° 214-2019-OSEL-GM-MPA/MHC, de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LO DATACION DE AGUA POTABLE SOSTENIBLE EN LOS 05 SECTORES DEL DISTRITO DE ANTA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DEL CUSCO**”.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, habiéndose hecho la exposición del consultor externo así como el Jefe de Estudios y Proyectos referente a la ejecución de este proyecto el cual va ser beneficioso para la población de Anta, el pleno del concejo municipal ve por conveniente **APROBAR** el proyecto en mención

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LO DATACION DE AGUA POTABLE SOSTENIBLE EN LOS 05 SECTORES DEL DISTRITO DE ANTA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DEL CUSCO**”, por las razones precedentemente expuesta, debiendo de comenzar su ejecución inmediatamente.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO, PERU
William Loiza Ramos
WILLIAM LOIZA RAMOS
ALCALDE